



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA EN FUNCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **tres de junio de dos mil once**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.037**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 65/2011** del Área de Contratación, relativo al **contrato de obras de infraestructura para instalaciones eléctricas en el Recinto Ferial de Almanjáyar, Corpus 2011**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de las Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio adscrito a Contratación, así como el de Intervención General de Fondos, aceptando propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de obras de infraestructura para instalaciones eléctricas en el Recinto Ferial de Almanjáyar, Corpus 2011, a la empresa ILUMEP PINOS PUENTE S.L., que se compromete a realizar el mismo por un importe de 18.152,54 €, que se incrementa en 3.267,46 €, correspondientes al 18% de IVA, lo que supone un presupuesto total de **VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (21.420,00 €)**.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 0504 16501 22706 denominada ALUMBRADO EXTRAORDINARIO, del presupuesto de 2011.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **siete de junio de dos mil once**.

Vº Bº
EL ALCALDE

